



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Asociación Acción Visión España

Misión

"Fomentar el estudio, investigación y conocimiento social, médico y científico de las patologías visuales para mejorar la calidad de vida de las personas que las padecen, así como la defensa de sus derechos, la accesibilidad y diseño universal de productos y/o servicios, y la promoción de cuantas iniciativas conduzcan a este fin".

La baja visión constituye un nivel de discapacidad visual que dificulta la realización de actividades diarias y no puede corregirse mediante tratamientos médicos ni intervenciones quirúrgicas.

Origen

Acción Visión España es una entidad sin ánimo de lucro constituida por diversas asociaciones comprometidas con la mejora de la calidad de vida de las personas con patologías visuales. En 2020 fue declarada de utilidad pública. La organización actúa como una red estatal de entidades de personas con baja visión.

Año de constitución: 2012

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

Acción Visión España desarrolla su actividad para mejorar la calidad de vida de las personas con baja visión y sus familias. Entre sus principales programas destaca el servicio de información y orientación "Tu visión importa", que ofrece atención directa y apoyo emocional a través de distintos canales, especialmente el "Teléfono del Ojo", una línea gratuita disponible las 24 horas. Asimismo, la entidad elabora y difunde materiales informativos accesibles e impulsa campañas de sensibilización. A finales de 2024, Multiópticas y Acción Visión España firman un acuerdo para financiar proyectos en los próximos años.

Beneficiarios	846
Personas afectadas por patologías visuales y sus familias. España.	
Socios	13
Voluntarios	17
Empleados	1
Gasto	30.391 €



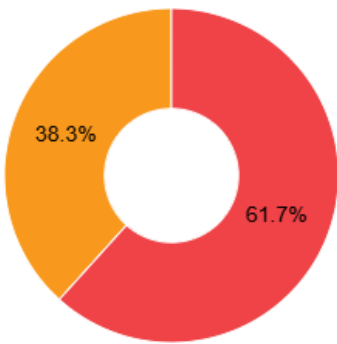
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

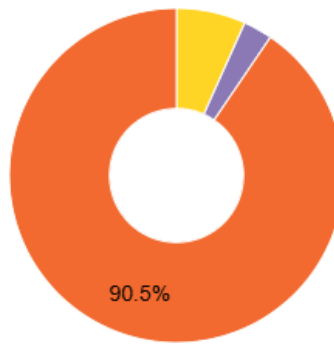
Ingresos 32.410 € (2024)



61,7% Financiación pública

38,3% Financiación privada

Gastos 30.391 € (2024)



6,7% Administración

2,8% Captación de fondos

90,5% Misión

58,5% Información y orientación

32,0% Sensibilización y concienciación social

La mayoría de los ingresos de Acción Visión España provienen de la Administración Central mediante la subvención del IRPF (61,7%), junto a las aportaciones puntuales de empresas farmacéuticas (34,4%).

A finales de 2024, fruto de una reestructuración interna, la empresa Multiópticas y Acción Visión España firmaron un acuerdo de colaboración para el periodo 2025-2030, en el que la empresa se compromete a financiar con un total de 2.225.000€ distintos proyectos relacionados con la Baja Visión de las entidades adheridas, así como congresos y campañas de sensibilización. A fecha de elaboración de este informe la entidad cuenta con dos empleados.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Andrés Mayor Lorenzo

Director/a: María Ramírez Burgos

Todos los miembros de la Junta Directiva son representantes de entidades socias de baja visión de distintos puntos de España.

La entidad cuenta con 16 entidades socias adheridas.

Estructura

Acción Visión España forma parte como entidad socia de la red Retina Iberoamérica y de la organización ONERO (Organización Nacional de Enfermedades Raras Oculares), habiendo participado en la constitución de ambas entidades.

Acción Visión España está conformada por las siguientes entidades adheridas: Asociación Atrofia del Nervio Óptico de Léber (ASANOL), Asociación Alavesa Itxaropena, Asociación Baja Visión 3C, Asociación de Catarata Congénita de España (ACCESDELUZ), Asociación Discapacidad Visual Cataluña: B1 + B2 + B3, Asociación Es Retina, Asociación Española de Retinoblastoma (AER), Asociación de Glaucoma para afectados y familiares (AGAF), Asociación de Miopía Magna con Retinopatías (AMIRES), Asociación Retina Guipuzkoa Begisare, Asociación Retina Salamanca, Asociación Síndrome de Marfán (SIMA), Asociación Sociocultural 36 milímetros, discapacidad visual B1, B2, B3, Asociación Tiresias Galicia, Retina Navarra y Fundación Punt de Vista.

Contacto

AJE Madrid Matilde Diez 11-A , 28002, Madrid

722 61 22 66

<https://www.esvision.es/>

consultas@esvision.es



NIF: G86471588

Registro Nacional de Asociaciones, 599831

Asociación Asociación Acción Visión España- , Asociación Acción Visión España ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación Acción Visión España

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Fomentar el estudio, investigación y conocimiento social, médico y científico de las patologías visuales para mejorar la calidad de vida de las personas que las padecen, así como la defensa de sus derechos, la accesibilidad y diseño universal de productos y/o servicios, y la promoción de cuantas iniciativas conduzcan a este fin".

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los estatutos de Acción Visión España establece que "sus líneas de actuación se basan, primordialmente y sin carácter exhaustivo, en la defensa ante las autoridades competentes de los derechos de las personas con una patología visual y sus familias, en el fomento de la participación de las personas afectadas y de las entidades miembros, en el fomento de líneas de investigación, y la implicación tanto de los y las profesionales relacionados con los ámbitos social y sanitario como de las instituciones en materia de atención a las patologías visuales".

A su vez, el artículo 4 concreta los fines de la entidad, estableciendo los siguientes:

- a) Ser interlocutor válido ante los organismos públicos y privados, de carácter local, provincial, regional, nacional, o internacional, haciendo un especial énfasis en los ámbitos europeo e iberoamericano en los asuntos de interés común que afecten a sus entidades miembros, a las personas afectadas de patologías visuales y a otros grupos de interés.
- b) Potenciar la presencia y conocimiento de sus entidades miembro ante la sociedad.
- c) Fortalecer la red asociativa, promoviendo nuevas entidades de patologías visuales.
- d) Promover la consideración de estas patologías como una prioridad de salud pública.
- e) Fomentar el conocimiento e intercambio entre personas afectadas, asociaciones, profesionales, instituciones, implicados en las patologías visuales.

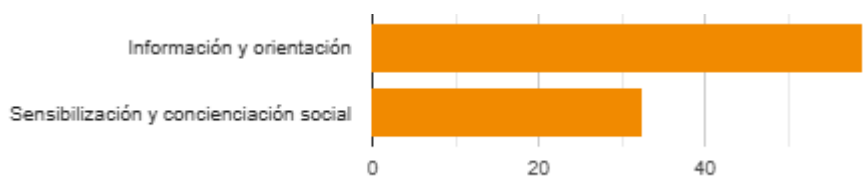
- f) Reivindicar la normalización de las patologías visuales y la integración de las personas afectadas a nivel escolar, laboral y en su vida diaria.
- g) La promoción de medidas legislativas a favor de las patologías visuales.
- h) Contribuir al conocimiento, estudio y asistencia de las patologías visuales.
- i) Contribuir al cuidado, asistencia y protección, tanto social como asistencial de las personas con patologías visuales teniendo en cuenta otros factores de riesgo de exclusión social añadidos tales como la discapacidad, la infancia, la juventud, el género o la inmigración.
- j) Promocionar los servicios médicos, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales, necesarios y adecuados para el tratamiento de las personas con patologías visuales.
- k) Promover la investigación científica de las patologías visuales.
- l) Crear y fomentar la acogida, orientación e información, tanto de las personas con patologías visuales como de los familiares a cargo de su tutela y cuidado.
- m) Dar publicidad y divulgación de los problemas psicológicos, sociales y de cualquier índole de las personas con patologías visuales.
- n) Promover el establecimiento de estructuras participativas a nivel regional y/o nacional y/o internacional, que posibiliten una mayor y mejor participación de los afectados con patologías visuales, sus familias, así como de las asociaciones que los representan.
- o) Promover la accesibilidad y el diseño universal en la creación de productos y/o servicios".

El artículo 7 establece como ámbito territorial principal de sus actividades el Estado español.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Acción Visión España desarrolla su actividad en el ámbito estatal a través de distintas líneas de actuación orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas con baja visión y sus familias, impulsar la investigación y sensibilizar a la sociedad sobre las distintas patologías visuales existentes. La entidad desarrolla su actividad desde una oficina en la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid en régimen de alquiler. Cada una de las 16 entidades asociadas representa distintas patologías visuales en distintas partes de España.

Información y orientación

58.5% del gasto total

Beneficiarios: 846

La asociación ofrece un servicio, "Tú visión importa", de atención directa a personas con baja visión y sus familias mediante varios canales (Teléfono del Ojo, correo electrónico, WhatsApp, web y redes sociales). Destaca "El teléfono del Ojo", una línea gratuita (900 900 505) que proporciona apoyo emocional ante el diagnóstico, información sobre ayudas técnicas y trámites administrativos, y derivación a especialistas y entidades adheridas. A modo de ejemplo, en 2024 se atendieron 280 llamadas del "Teléfono del Ojo" o 93 consultas por correo electrónico. Aproximadamente el 50% de los usuarios atendidos fueron derivados a las entidades adheridas a la asociación.

A su vez, se elaboraron publicaciones accesibles y materiales informativos para mejorar la comprensión de las patologías visuales y los recursos disponibles. Todos los materiales se encuentran disponibles en formato digital en la web de la entidad.

Sensibilización y concienciación social

32.0% del gasto total

Realizó en 2024 campañas de comunicación y acciones para visibilizar la baja visión y combatir estereotipos asociados. A modo de ejemplo, destacó la celebración del Día Mundial de la Visión bajo el lema "La Baja Visión: una cuestión de derechos", con un evento presencial y retransmitido en línea, y la difusión de contenidos en redes sociales, web, newsletters y medios de comunicación.

Asimismo, participó en seminarios, jornadas divulgativas y colaboró con entidades públicas y privadas para fomentar la sensibilización social. La entidad mantuvo reuniones con consejerías de salud de distintas comunidades autónomas, participó en actos en el Congreso de los Diputados y colaboró con el Real Patronato sobre Discapacidad para abordar aspectos normativos y sociales que afectan a las personas con baja visión.

Forma parte de diversas plataformas como el Foro Español de Pacientes, CEDDD, Retina Iberoamérica y ONERO, contribuyendo a representar de manera conjunta las necesidades del colectivo.

La asociación también colabora con equipos de investigación y entidades del ámbito científico para dar difusión a estudios clínicos y sociales sobre patologías visuales, localizar participantes y difundir avances científicos entre su comunidad.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	846	Personas afectadas por patologías visuales y sus familias.
Beneficiarios indirectos	12.000	Familiares de personas con baja visión o ceguera así como profesionales, estudiantes e investigadores de patologías visuales.

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

A finales de 2024, Multiópticas y Acción Visión España firmaron un acuerdo de colaboración para el periodo 2025-2030, en el que la empresa se compromete a financiar con un total de 2.225.000€ distintos proyectos relacionados con la baja visión de las entidades adheridas, así como congresos y campañas de sensibilización.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. Alineación estratégica

Todos los proyectos deben estar alineados con los objetivos estratégicos y los estatutos de Acción Visión España. Esto incluye la mejora de la salud visual, la integración de personas con discapacidad visual y la sensibilización sobre la baja visión y la ceguera.

2. Prioridades y viabilidad

Los responsables de cada área deben seleccionar los proyectos prioritarios en base a su pertinencia, viabilidad técnica y financiera, así como su sostenibilidad a largo plazo. Se valorará el impacto que el proyecto tendrá en la población objetivo y la capacidad para ejecutarlo con éxito.

3. Criterios técnicos:

- Identificación y pertinencia: los proyectos deben estar bien identificados, considerando la necesidad que abordan y la relevancia del problema. Deberán demostrar viabilidad tanto técnica como económica.
- Sostenibilidad: se valorará la capacidad del proyecto para mantenerse a lo largo del tiempo sin depender de recursos externos continuos.

- Impacto: tendrán prioridad los proyectos que alcancen a un mayor número de beneficiarios, especialmente aquellos que afectan a grupos vulnerables.

- Innovación: se fomentarán las iniciativas que utilicen metodologías innovadoras y enfoques creativos para mejorar la atención o sensibilización en temas de salud visual.

4. Criterios de complementariedad:

- Se priorizarán aquellos proyectos que complementen otras acciones en ejecución, generando sinergias entre diferentes áreas o proyectos en marcha.

- Se dará preferencia a los proyectos que cuenten con apoyos de financiadores públicos o privados, ya que esto refuerza su viabilidad.

- Proyectos que promuevan la integración laboral de colectivos con dificultades, como personas con discapacidad visual o aquellas con baja empleabilidad, serán priorizados.

5. Criterios internos:

- Capacidad de la entidad: Se valorará si el equipo de Acción Visión España puede aportar un valor añadido significativo al proyecto. Esto incluye tanto experiencia técnica como capacidad de gestión.

- Distribución geográfica: Se analizará si el proyecto implica una dispersión geográfica excesiva, lo cual podría dificultar su ejecución o supervisión. Los proyectos que estén en áreas geográficas ya cubiertas por la organización tendrán mayor puntuación.

- Recursos humanos y técnicos: Los proyectos deben contar con un equipo humano y técnico adecuado para su ejecución y seguimiento.

6. Criterios sociales y de inclusión:

- Se valorarán los proyectos que promuevan la inclusión social de personas con discapacidad visual o que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos, servicios o derechos.

- Se tendrá en cuenta la participación activa de las personas beneficiarias en la identificación y ejecución del proyecto, lo que permitirá un enfoque más centrado en sus necesidades reales.

- Se priorizarán aquellos proyectos que adopten una perspectiva de género y que busquen abordar la discriminación de colectivos especialmente vulnerables, como mujeres y niñas con discapacidad visual.

7. Criterios de cofinanciación y alianzas:

- Se dará preferencia a los proyectos que cuenten con cofinanciación, ya sea de otras entidades públicas o privadas, lo que refuerza su sostenibilidad y su posibilidad de éxito.

- Las alianzas con otras organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones o empresas del sector, así como la participación en redes colaborativas, sumarán puntos en el proceso de selección.

Proceso de selección de proyectos

1. Evaluación inicial: todos los proyectos serán evaluados para comprobar su alineación con los fines y objetivos de Acción Visión España.

2. Sistema: No se establecerá un sistema de puntuación numérica. En su lugar, se llevará a cabo un análisis cualitativo de cada proyecto, permitiendo una revisión más holística y adaptada a nuestras realidades.

3. Criterios de priorización:

- Número de beneficiarios: Tendrán mayor puntuación los proyectos que puedan impactar a un mayor número de personas.

- Calidad del proyecto: Se evaluará tanto la calidad técnica como la estructura de las evaluaciones periódicas que el proyecto contemple.

- Innovación y metodologías validadas: Se valorarán aquellos proyectos que utilicen enfoques innovadores o que adopten prácticas que ya han demostrado su eficacia en intervenciones anteriores.

- Cofinanciación: Se dará preferencia a proyectos que cuenten con aportaciones económicas o en especie de otras entidades.

- Inclusión social y laboral: Los proyectos que promuevan la inserción laboral de personas con discapacidad o colectivos vulnerables también recibirán una puntuación adicional.

A su vez, el documento "Valoración Proyectos 2025 – Convocatoria Multiópticas para Entidades Adheridas" recoge un sistema de criterios de selección de proyectos formalizado, objetivo y ponderado, estructurado en cuatro grandes bloques que suman un total de 100 puntos:

Calidad y coherencia del proyecto (25 puntos)

Se valora que el proyecto esté correctamente formulado, con objetivos claros, medibles y alineados con las líneas de acción definidas. Incluye la claridad expositiva de la propuesta.

Viabilidad técnica y económica (25 puntos)

Analiza la coherencia entre actividades, recursos y presupuesto, así como la capacidad técnica para ejecutar el

proyecto. Se incorpora además un criterio de escalabilidad o replicabilidad.

Impacto y alcance (30 puntos)

Evalúa el número y relevancia de beneficiarios directos e indirectos y la capacidad del proyecto para dar respuesta a necesidades relevantes o poco cubiertas del colectivo objetivo.

Sostenibilidad y continuidad (20 puntos)

Considera la existencia de un plan de continuidad tras la finalización de la financiación, la complementariedad con otras iniciativas y el grado de innovación del proyecto.

El sistema establece una puntuación individual por evaluador, calculándose el resultado final mediante la media de las puntuaciones otorgadas, lo que refuerza la objetividad y trazabilidad del proceso de selección.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

En el contexto de la ejecución de proyectos, una contraparte se refiere a una organización o entidad con la que Acción Visión España colabora para llevar a cabo iniciativas conjuntas. La selección de estas contrapartes es esencial para garantizar el éxito y la sostenibilidad de los proyectos.

A continuación, se detallan los criterios que se aplicarán para la identificación y selección de nuevas contrapartes, tanto en España como en el extranjero.

Criterios de selección:

1. Presencia geográfica: Se dará prioridad a aquellas instituciones que estén activamente implantadas en las áreas geográficas de interés para los proyectos, tanto a nivel nacional como internacional, garantizando un conocimiento directo del entorno local.
2. Constitución legal y afinidad con la misión: Solo se seleccionarán organizaciones legalmente constituidas según la legislación de su país, que compartan los valores y objetivos de Acción Visión España, especialmente en relación con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad visual.
3. Especialización y experiencia demostrada: Se priorizarán las instituciones especializadas en el sector de la salud visual, la discapacidad o la inclusión social.
4. Capacidad de gestión y sostenibilidad: Las contrapartes deberán contar con una estructura organizativa estable y capacidad suficiente para supervisar el desarrollo del proyecto, garantizando su sostenibilidad. Se valorará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y su experiencia en el sector.
5. Implicación de la población beneficiaria: Se seleccionarán instituciones en las que la población beneficiaria esté activamente implicada en el diseño, identificación de necesidades y ejecución de los proyectos, promoviendo un enfoque participativo y centrado en las personas.
6. Colaboración en red: Se valorarán positivamente las organizaciones que promuevan el trabajo en red y que pertenezcan a federaciones o alianzas estratégicas, favoreciendo un enfoque colaborativo en la ejecución de los proyectos.
7. Compromiso y formalización del acuerdo: Con las contrapartes seleccionadas se firmará un acuerdo de colaboración que defina claramente los términos, duración y responsabilidades de ambas partes. Esto garantizará el cumplimiento de las obligaciones y la transparencia en la relación.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Plan Anual para el ejercicio 2025 que recoge las principales líneas de actuación y actividades previstas, incluyendo la organización de encuentros sectoriales y la colaboración con entidades con Multiópticas en acciones de sensibilización sobre la baja visión.

✓ **2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados**

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad realiza una liquidación del Plan de Acción 2025 en la que analiza el grado de ejecución de los objetivos previstos. Entre las actuaciones desarrolladas, destaca la consolidación del Servicio de Información y Orientación, que ha permitido atender a personas con baja visión y a sus familias a través de distintos canales, así como el impulso de acciones de visibilidad y posicionamiento institucional orientadas a situar a la organización como entidad de referencia a nivel estatal.

✓ **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE PERSONAS BENEFICIARIAS

El sistema de control y seguimiento interno de la actividad es un documento clave en el que se reflejan los mecanismos mediante los cuales Acción Visión España supervisa y evalúa su actividad. La existencia de estos sistemas permite medir el impacto de sus iniciativas y garantizar que se alinean con su misión de atender y apoyar a las personas con baja visión y ceguera. Estos mecanismos son aprobados por la Junta Directiva y se implementan siguiendo diversos procedimientos y herramientas que permiten organizar la información en función del momento del proceso de atención a las personas beneficiarias. El documento incluye, entre otros, los siguientes elementos:

1. Reuniones periódicas: reuniones de coordinación entre los distintos departamentos de la organización y con la Junta Directiva, con el objetivo de evaluar la evolución de las actividades y realizar los ajustes necesarios.
2. Informes de seguimiento: elaboración de informes periódicos que evalúan la actividad y los resultados obtenidos a través del Teléfono del Ojo, WhatsApp, correo electrónico y otros canales de atención.
3. Plan de atención individualizada: desarrollo de un plan de atención que contempla las necesidades de cada persona beneficiaria que contacta con la entidad, ya sea de forma telefónica, por correo electrónico, WhatsApp o de manera presencial.
4. Fichas de control: uso de fichas para registrar la información relevante de cada persona beneficiaria, así como el seguimiento de los casos derivados a las entidades adheridas.

Sistema de atención a la persona beneficiaria

1. Recepción de la demanda: Acción Visión España atiende a cualquier persona que se pone en contacto con la entidad a través del Teléfono del Ojo, WhatsApp, correo electrónico o de manera presencial.
2. Derivaciones: la prioridad de la entidad es informar y derivar a las personas a sus entidades adheridas o a otros recursos que puedan resultarles beneficiosos.
3. Acogida y atención: se lleva a cabo una primera reunión informativa para ofrecer detalles sobre los servicios de la entidad y conocer la situación de la persona beneficiaria. A partir de esta primera toma de contacto, se realiza un proceso de valoración para adaptar la atención a sus necesidades.
4. Seguimiento: en función de cada caso, se realizan seguimientos periódicos mediante llamadas telefónicas, reuniones presenciales u otros métodos de comunicación, con el fin de asegurar que cada persona recibe el apoyo adecuado.

Toda la información recopilada de las personas que contactan con la entidad se registra en la base de datos Cucunver, donde se incorporan los datos personales y, en el apartado de anotaciones, todas las intervenciones e informaciones relevantes. Asimismo, se pueden adjuntar documentos y programar actuaciones, permitiendo un seguimiento detallado y estructurado.

5. Acciones de organización y coordinación:

- Con el equipo de trabajo: coordinación constante entre los profesionales responsables para valorar la participación de las personas beneficiarias, abordar incidencias y actualizar la información relevante.

- Con las entidades adheridas: mantenimiento de una comunicación fluida con las entidades que sustentan la actividad de Acción Visión España, garantizando el intercambio de información clave sobre las personas beneficiarias atendidas.

En la creación y desarrollo de los proyectos financiados por Multiópticas, Acción Visión España adoptará un enfoque de evaluación de impacto y mejora continua para asegurar que todas las acciones y actividades implementadas sean efectivas y respondan a las necesidades de las personas con baja visión. Este enfoque incluye:

- Evaluación Continua: Establecer un sistema de evaluación continua para medir el impacto de nuestras acciones y actividades. Esto nos permitirá identificar áreas de éxito y oportunidades de mejora.
- Recolección de Feedback: Realizar encuestas y estudios de caso para recoger opiniones y experiencias de las personas beneficiarias de nuestras iniciativas.
- Ajustes y Mejoras: Utilizar los datos recopilados para hacer ajustes y mejoras continuas en nuestros programas y actividades, asegurando así que nuestras actividades se mantengan relevantes y efectivas.

Al integrar la evaluación de impacto y la mejora continua en nuestra metodología de trabajo, garantizamos que nuestras acciones no solo cumplan con los objetivos planteados, sino que también se adapten y evolucionen según las necesidades cambiantes de nuestra comunidad.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha presentado en reunión de Junta Directiva un documento que incluye una reflexión estratégica sobre el impacto generado por la entidad que incluye una revisión de la misión y coherencia de las actividades.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	16	16
Socios numerarios	16	Sí

Junta Directiva: 6 miembros (2026)

Asociación Es Retina (representada por Andrés Mayor Lorenzo)	Presidente	Discapacidad Visual Cataluña: B1+B2+B3 (representada por Anna Morancho Lluelles)	Tesorera
ACCESDELUZ (representada por María Ramírez Burgos)	Vicepresidenta	AER (representada por Francisco Javier Tamayo Alonso Villaverde)	Vocal
ASANOL (representada por Joan Josep Bestard Bou)	Secretario	SIMA (representada por Alicia Colino Galende)	Vocal

La entidad cuenta con un presidente de honor y con un Comité Asesor formado por 6 académicos de distintas universidades españolas. Según el artículo 9.4. de los estatutos de la entidad "Serán los Presidentes y Presidentas de las entidades miembros de la Asociación, o en su defecto las personas asignadas por los mismos, los que representarán en la Asamblea a sus entidades. A cada entidad con derecho a voto le corresponde un solo voto, si bien puede representar hasta un máximo de 2 votos delegados".

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	4
Bajas en los últimos 5 años	2

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	91,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 16.7% (2026)

Nombre	Cargo	Remuneración
María Ramírez Burgos	Vicepresidenta	Labores de gerencia.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

1. Comunicación

Cualquier persona que detecte una posible situación de conflicto, propia o ajena, deberá comunicarlo por escrito a la Presidencia o al órgano designado, adjuntando la información necesaria para su valoración.

2. Determinación del conflicto

La Junta Directiva evaluará el caso en una reunión formal, escuchando previamente la versión de la persona interesada. Esta persona no participará en la deliberación ni en la votación posterior, y deberá ausentarse de la sala mientras se adopte la decisión.

Los miembros restantes analizarán si el conflicto existe o puede percibirse como tal, adoptando las medidas necesarias para garantizar la integridad del proceso.

3. Resolución

Si se confirma la existencia de conflicto de interés:

- La persona afectada podrá exponer brevemente su posición y se retirará antes de la votación.
- La Junta podrá solicitar la opinión de expertos externos o de personas no vinculadas al conflicto.
- Si no se encuentran alternativas más adecuadas, la Junta resolverá por mayoría simple, dejando constancia en acta.

4. Incumplimiento

El incumplimiento de esta política, la ocultación de un conflicto o la participación indebida en decisiones afectadas por conflicto podrán dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión temporal o la separación del órgano de gobierno.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

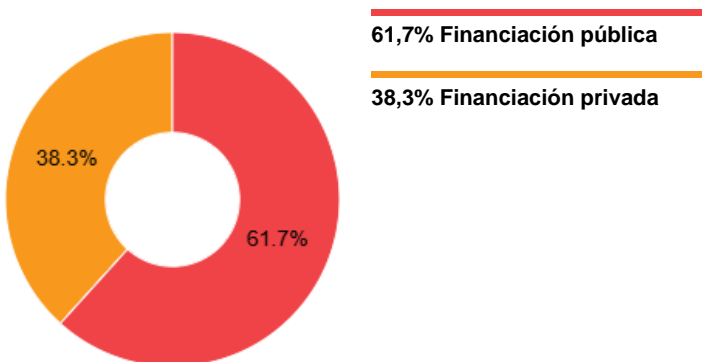
- La Vicepresidenta esta contratada por la entidad para realizar labores de gerencia.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 32.410 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	32.410 €	7.350 €	27.635 €
Ingresos públicos	61,7 %	20.000 €	0 €	20.000 €
Administración Central	61,7 %	20.000 €	0 €	20.000 €
Ingresos privados	38,3 %	12.410 €	7.350 €	7.635 €
Cuotas de socios	2,8 %	900 €	800 €	900 €
Aportaciones de personas físicas	1,1 %	360 €	2.270 €	255 €
Aportaciones de entidades jurídicas	34,4 %	11.150 €	4.280 €	6.480 €

- Administración Central: durante los ejercicios 2022 y 2024 la entidad recibe la subvención del IRPF para poder desarrollar el servicio de información y asesoramiento, así como la sensibilización e incidencia política de los derechos de las personas con baja visión. Durante 2023 la entidad no recibió la subvención por errores formales en su presentación.

- Cuotas de socios: son las cuotas recurrentes de las organizaciones adheridas como socias numerarias a la entidad.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2024 los máximos financiadores entidades privadas fueron Bayer Hispania, S.L.U. (11.000€) y Cinfa, S.A. (150€).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	38,3 %	100,0 %
Máximo financiador		
Administración Central	61,7 %	
Bayer Hispania, S.L.U.		27,2 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

1. Criterios obligatorios

Todas las entidades colaboradoras deben cumplir con los siguientes criterios:

- Respeto a los Derechos Humanos: las entidades deben garantizar que sus actividades no vulneran los derechos humanos.
- Cumplimiento Normativo: las entidades deben cumplir con la legislación vigente en el país en el que operan, así como con las normas internacionales de trabajo.
- Responsabilidad Ambiental: deben demostrar un compromiso con prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

2. Criterios positivos (complementarios)

Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Respeto a la Dignidad: promuevan la dignidad de las personas con discapacidad y demuestren la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias.
- Responsabilidad Social: muestren un compromiso con la responsabilidad social, participando en iniciativas que beneficien a la comunidad.
- Diversidad e Inclusión: fomenten políticas de diversidad e inclusión en sus organizaciones.

3. Criterios excluyentes

No se realizarán colaboraciones con entidades que:

- Incurran en procedimientos penales: empresas o entidades involucradas en procesos legales que cuestionen su integridad.
- Actividades éticamente cuestionables: empresas de armamento, tabaco, o aquellas que realicen actividades perjudiciales para la sociedad o el medio ambiente.
- Discriminación: entidades que mantengan prácticas discriminatorias o que no respeten la diversidad.

Proceso de evaluación

- Responsables de decisión: la Junta Directiva será responsable de la evaluación y aprobación de las

colaboraciones. Esta evaluación se realizará con base a la información de las entidades y el cumplimiento de los criterios establecidos.

Formalización de Acuerdos

- Convenios por escrito: todos los acuerdos de colaboración se formalizarán por escrito en convenios que incluyan:
 - Objeto de la colaboración.
 - Cláusulas específicas que regulen la relación entre las partes.
- Uso del logotipo: salvo acuerdo mutuo expreso, no se cederá el uso del logotipo de Acción Visión España a las entidades colaboradoras. en caso de que exista cesión, esta deberá figurar por escrito.

Seguimiento y evaluación

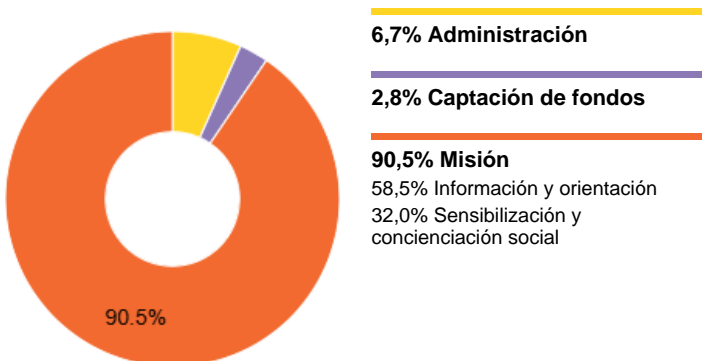
- Monitoreo de colaboraciones: se llevará a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de la colaboración para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos y se respete el acuerdo.
- Evaluación de las colaboraciones: las colaboraciones se evaluarán al finalizar el convenio o, en el caso de convenios de larga duración, se establecerán reuniones periódicas para revisar su efectividad y garantizar el alineamiento continuo con los valores de Acción Visión España. Esto permitirá una evaluación flexible y adaptada a las circunstancias de cada colaboración.

5. Control del uso de los fondos

✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 30.391 € (2024)



✔ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La entidad no ha realizado eventos de captación de fondos durante el periodo de estudio.

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos de personal asociados a la justificación y solicitud de subvenciones, tanto públicas como privadas.

✔ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Cuenta con un sistema de seguimiento de los fondos dirigidos basado en la identificación contable separada de los ingresos y gastos asociados a cada proyecto, mediante cuentas contables específicas o códigos analíticos, así como en la definición de responsables, el control de la ejecución y la justificación de los fondos conforme a los compromisos adquiridos con los donantes.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificación de Necesidades:

- Las necesidades de compra o de contratación de servicio pueden ser identificados por cualquier miembro de la Junta Directiva, personal contratado o personal voluntario.
- Esta necesidad se notificará al presidente o presidenta de la entidad.

2. Petición de Ofertas:

- Se deben solicitar diferentes ofertas a los proveedores seleccionados, conforme al procedimiento PC.10, que garantiza criterios objetivos y transparentes en la selección.

3. Estudio y Selección de Ofertas:

- Se analizan las ofertas recibidas siguiendo los criterios establecidos en el procedimiento de control de proveedores.
- Se documentará el análisis realizado y se justificará la selección del proveedor.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Criterios Técnicos

- Calidad del producto o servicio: Se valorará la calidad, durabilidad y adecuación de los productos o servicios ofrecidos. Esto incluye la atención post-venta, la capacidad de respuesta a incidencias y las garantías asociadas.
- Experiencia y especialización: Se priorizarán aquellos proveedores con experiencia demostrada en su sector, especialmente si cuentan con antecedentes de trabajo con organizaciones sin ánimo de lucro o de salud visual.
- Valor social: Se evaluará si el proveedor contribuye al impacto social positivo, ya sea mediante políticas de inclusión, accesibilidad o colaboración con iniciativas sociales afines a nuestra misión.

Criterios Económicos

- Relación calidad-precio: El coste será uno de los factores clave, pero siempre en equilibrio con la calidad. Se valorarán también ofertas con precios justos que reflejen la calidad y servicio ofrecidos.
- Descuentos y condiciones: Se tendrá en cuenta la existencia de ofertas, descuentos por volumen o por compromiso a largo plazo.
- Transparencia en los costes: Será esencial que los presupuestos presentados sean claros y no contengan cargos ocultos o ambigüedades.

Criterios Éticos

- Responsabilidad social y sostenibilidad: Se priorizarán aquellos proveedores que respeten principios de sostenibilidad, sean socialmente responsables y se adhieran a estándares éticos en sus operaciones.
- Proveedores locales y sostenibles: En la medida de lo posible, se buscará trabajar con proveedores locales o de comercio justo, promoviendo el respeto por el medio ambiente y el apoyo a economías locales.
- Política de inclusión y accesibilidad: Se valorarán proveedores que fomenten políticas de inclusión laboral para personas con discapacidad o empresas de inserción laboral.

Alineación con los Valores de Acción Visión España

- Se seleccionarán proveedores que compartan y apoyen los valores de Acción Visión España, particularmente en lo que se refiere a la accesibilidad, la equidad y el respeto por las personas con discapacidad visual.

Proceso de Selección

1. Identificación de Proveedores: Se identificarán al menos tres proveedores potenciales, cuando sea posible, para solicitarles una oferta detallada en base a las especificaciones proporcionadas por Acción Visión España. Si no se dispone de proveedores de referencia, se podrá acudir a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

2. Análisis de Ofertas: Cada oferta será evaluada conforme a los criterios técnicos, económicos y éticos previamente mencionados. El análisis de ofertas relevantes, especialmente aquellas que implican un gasto significativo o contratos a largo plazo, estará a cargo de los miembros de la junta directiva. En el caso de compras menores o rutinarias (hasta 5.000 euros IVA incluido), como servicios puntuales de impresión o la adquisición de materiales para eventos, se podrá agilizar el proceso con el visto bueno del presidente o presidenta, garantizando siempre que se mantenga el cumplimiento de los criterios establecidos y velando por la transparencia y eficiencia en la gestión.

3. Reuniones de Seguimiento: En el caso de contratos prolongados o colaboraciones de larga duración, se establecerán reuniones periódicas para evaluar el rendimiento del proveedor y garantizar que sigue alineado con nuestros valores y necesidades. Esto permitirá un ajuste continuo de la relación comercial sin la necesidad de una reevaluación anual obligatoria en todos los casos.

4. Decisión Final: La decisión final será adoptada por la Junta Directiva de Acción Visión España, basándose en los análisis previos y en posibles consultas a los responsables del área que requiera el servicio o producto. Para compras de menor envergadura, como servicios puntuales o adquisiciones que no impliquen un gasto significativo, (hasta 5000 euros IVA incluido) la Junta Directiva podrá delegar la decisión en el presidente/a o en los responsables del área correspondiente, siempre que se sigan los criterios establecidos.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	32.410 €	29.450 €	2.960 €	10,1 %
Gastos	30.391 €	29.450 €	941 €	3,2 %
Resultado	2.019 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	570.452 €	570.452 €	0 €
2026	174.325 €	174.325 €	0 €

La disminución del presupuesto en 2026 se debe a una ejecución escalonada del fondo plurianual recibido, tras un ejercicio 2025 de mayor intensidad en el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto**Ratio de endeudamiento: 144,9 %**

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 144,9 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	5.137 €	100 %
Deuda a corto plazo	5.137 €	100,0 %
Deuda con miembros de la Junta Directiva por gastos adelantados de desplazamientos y participación en congresos	3.552 €	69,2 %
Saldo pendiente de tarjeta de crédito	847 €	16,5 %
Acreedores varios	737 €	14,3 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 434,7 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 434,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	2.232.944 €
Disponible	2.232.944 €
Tesorería	2.232.944 €

En su mayoría, el disponible en caja de la entidad se corresponde con los fondos concedidos por Multiópticas a imputar durante el periodo 2025-2030.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	2.019 €	6,2 %
2023	-2.637 €	-35,9 %
2022	-2.388 €	-8,6 %

El excedente negativo de 2023 fue consecuencia de la no concesión durante ese ejercicio de la subvención del IRPF.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 2.232.944 €

Ratio de recursos disponibles: 123,3 %

La entidad presenta un Plan Financiero plurianual 2025–2030 que justifica la acumulación de fondos al tratarse de una aportación excepcional, no recurrente y de carácter estratégico. El documento define una ejecución progresiva del fondo, distribuida por fases y bloques de gasto, evitando compromisos rígidos y contemplando años de mayor intensidad junto a otros de consolidación. La planificación incorpora horquillas de gasto, seguimiento anual por el órgano de gobierno y una orientación explícita a la sostenibilidad y al legado posterior a 2030. El ratio de recursos disponibles incluye para su cálculo la estimación de gasto para los proyectos financiados por Multiópticas para el periodo 2025-2030, ajustando el cálculo de los recursos acumulados.

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Asociación Acción Visión España no contaba con inversiones financieras durante el periodo de estudio.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Asociación no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación Acción Visión España](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Noticias y actualizaciones periódicas a través de los canales de comunicación

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 17

Actividades que realizan :

Actividades de formación

Tareas administrativas

Sensibilización y comunicación

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización cuenta con un plan de formación para las personas voluntarias, que se inicia desde el momento de su incorporación y se mantiene de forma continua. La formación aborda tanto contenidos generales sobre la entidad, su misión y valores, como aspectos específicos relacionados con la discapacidad visual, técnicas de acompañamiento y comunicación.

La formación se imparte de manera individual y colectiva, combinando sesiones internas con recursos formativos externos, incluyendo cursos online especializados y formación práctica adaptada a las funciones que desarrolla el voluntariado. Entre las formaciones se ofrecen cursos online de la Escuela de Voluntariado, cursos de Braille de la ONCE, etc.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

Acción Visión España podrá recibir donaciones en efectivo a través de diferentes canales, como huchas, eventos de recaudación o directamente en la sede. Así mismo, podrá recibir donaciones anónimas por ingresos en cuenta bancaria o transferencias. Por ello, es esencial contar con un procedimiento claro que garantice el control adecuado de estas donaciones, diferenciando entre las donaciones anónimas y aquellas en las que se recopilan datos del donante.

Donaciones en efectivo

Para asegurar que todas las donaciones en efectivo se registren adecuadamente en la contabilidad y evitar la pérdida de fondos, se establecen las siguientes pautas:

- **Gestión y Supervisión:** La gestión de la caja debe estar a cargo de al menos dos personas: una responsable de la recepción y gestión de las donaciones, y otra encargada de la supervisión de esta gestión, minimizando así el riesgo de errores o mal manejo.
- **Prohibición de Uso en Efectivo:** Las cantidades recibidas en efectivo deben ser depositadas en el banco y no se utilizarán para cubrir gastos o facturas directamente. Esto garantiza la transparencia en la gestión financiera de la ONG.
- **Control en Actividades:** Si la organización lleva a cabo actividades de recaudación (huchas, rastrillos, etc.), se implementarán sistemas de control específicos para estas acciones, asegurando que se registre todo lo recaudado. Esto incluye llevar un registro detallado de las donaciones recibidas en cada actividad y los responsables de su manejo.
- **Política de Donaciones:** Se puede optar por no aceptar donaciones en efectivo y requerir que todas las contribuciones se realicen a través de transferencias bancarias. Esta política deberá ser comunicada a todos los responsables de la recepción de donaciones.

Identificación de donantes anónimos

Es crucial establecer procedimientos para la identificación de donantes anónimos, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en España:

- **Límite de Aceptación:** Se informará a todo el personal responsable de captación de fondos que no se aceptarán donaciones anónimas en efectivo que superen los 100€. Si se reciben donaciones anónimas sin posibilidad de

identificar al donante, se deberá considerar la normativa aplicable y, si es necesario, ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

- Procedimiento de Identificación: En caso de implementarse una pasarela de donación online, Acción Visión España deberá establecer un procedimiento que garantice la identificación de los donantes que aporten más de 100€. Algunas medidas pueden incluir:
 - Pasarela de Donación Online: impedir el anonimato para donaciones iguales o superiores a 100€.
 - Nota Informativa: En cualquier material comunicativo donde se facilite el número de cuenta para donaciones, se incluirá una nota que informe a los donantes sobre la necesidad de aportar sus datos personales y DNI si su donación supera los 100€.
 - Capacitación al Personal: Todo el personal involucrado en la captación de fondos debe ser informado de la prohibición de aceptar donaciones anónimas superiores a 100€. Se llevarán a cabo capacitaciones periódicas para garantizar que todos comprendan las políticas de donación y las implicaciones legales.
- Registro y Seguimiento: Se establecerá un registro de todas las donaciones recibidas, tanto en efectivo como anónimas. Este registro debe ser revisado por la tesorería y por la presidencia para garantizar la transparencia y el correcto manejo de los fondos.
- Comunicación de Donaciones Anónimas: Si se recibieran ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la ONG se compromete a documentar dicha situación y a evaluar las acciones a seguir, asegurando que se cumple con las normativas pertinentes.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por FISA AUDITORES, S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro Nacional de Asociaciones el 27 de junio de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	2.234.293 €	22.019 €
ACTIVO NO CORRIENTE	1.349 €	
Inmovilizado material	1.349 €	
ACTIVO CORRIENTE	2.232.944 €	22.019 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.232.944 €	22.019 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.234.293 €	22.019 €
PATRIMONIO NETO	2.229.157 €	1.526 €
Fondos propios	3.545 €	1.526 €
Reservas	545 €	545 €
Resultados de ejercicios anteriores	981 €	3.618 €
Resultado del periodo	2.019 €	-2.637 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.225.612 €	
PASIVO CORRIENTE	5.137 €	20.492 €
Deuda total a corto plazo	5.137 €	20.492 €
Deuda a corto plazo	4.399 €	20.000 €
Acreedores comerciales	737 €	492 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	11.900 €	2.800 €
Ayudas monetarias y otros		
Gastos de personal	-16.469 €	-5.631 €
Otros gastos de explotación	-13.922 €	-4.356 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	20.510 €	4.550 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	2.019 €	-2.637 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.019 €	-2.637 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	2.019 €	-2.637 €

Asociación Acción Visión España Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

